

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 1
FECHA: 2020/04/28
HORA: 06:28:32 p.m.

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U200563
No. REQUISICION: 0990010030120HX37
ANEXO 1

PROVEEDOR : BAXTER, S. A. DE C. V.
R.F.C. : BAX -871207-MN3
No. PROVEEDOR: 00034233

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)		DESCUENTO (\$)		PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA			DESCUENTO		DESCUENTO			MINIMO NETO	MAXIMO NETO
010 000 3631/00 00	GLUCOSA SOLUCION INECTABLE AL 5% CADA 1 00 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCO SA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALEN TE A 5 G DE GLUCOSA ENVASE CON BOLSA DE 50 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL. Marca: DEXTROSA /RS 70521SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BAX -871207-MN3	20,790	51,974	\$14.70	\$764,017.80	0%		\$0.00		\$14.70	\$305,613.00	\$764,017.80

COBERTURA :
098001150900 51,974

IMPORTE DEL CONTRATO: \$305,613.00
PTANZA REQUERIDA: \$764,017.80

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.
MÁXIMO : SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE PESOS 80/100 M.N.

HACIENDA



2020

LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 08 de abril de 2020.

Asunto: Notificación de adjudicación de medicamentos y bienes terapéuticos (grupos 010, 020, 030 y 040).

MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE
REPRESENTANTE LEGAL DE
BAXTER, S.A. DE C.V.

Avenida de los 50 metros número 2, Colonia Cívica,
Código Postal 62578, Jiutepec, Morelos.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, hago de su conocimiento que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Se emite el presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 en correlación con el 28 fracción II, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71 y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXV y XXVI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2019, así como en los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 15 de noviembre de 2019.

En ese sentido, de conformidad con la dictaminación favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación mediante **Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo no **CAAS-C03-CON-OM-SE-10/2020** emitido en su Sesión Extraordinaria **10/2020**, celebrada el 08 de abril de 2020, se le notifica que su oferta resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes, según corresponda, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (GRUPOS 010, 020, 030 y 040) (GENERICOS)"**, en términos de lo descrito en este documento, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Secretaría realizó a través del Área Especializada para la Elaboración de la Investigación de Mercado, cumple con los requisitos

administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Claves, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 4**.

Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico y las condiciones contractuales de esta contratación, documento que se adjunta a la presente notificación como **Anexo 1**, así como, lo ofertado en su proposición.

Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, con la notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.

En los **Anexos 2 y 3**, se encuentra la relación de instituciones participantes, indicando contacto de atención, domicilio, horarios y documentos solicitados para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante la institución participante a la que corresponda celebrar el contrato o pedido.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo 1.** Anexo técnico.
- Anexo 2.** Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante.
- Anexo 3.** Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido.
- Anexo 4.** Demanda agregada adjudicada por institución participante.

HACIENDA



2020
LEONA VICARIO

Oficial Mayor

Por último, no omito mencionarle que a partir de la presente notificación de adjudicación y/o a más tardar el 09 de abril de 2020, se compromete a garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada Dependencia o Entidad con la que se vaya a formalizar el instrumento respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

C.c.p. Thalia Concepción Lagunas Aragón.- Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.

MAJOR/CSS

Anexo 2.

Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante

NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE	CARGO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO		DIRECCIÓN
			TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Instituto de seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado. (ISSSTE)	Lic. Tomás Carlos Mora Fonseca	Jefe de Servicios de Sicora	55-5447-1424 Ext. 12920	tomas.moraf@issste.gob.mx	Callejón Vía San Fernando No. 12, piso 3º, Col Barrio de San Fernando, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14070
	Dra. Hilda Karina Morales Cervantes	Médico Especialista en Sicora	55-5447-1424 Ext. 89648	hilda.moralesce@issste.gob.mx	

NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE	CARGO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO		DIRECCIÓN
			TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Petróleos Mexicanos (PEMEX)	Dr. Jose Fernando Torres roldan	Gerente de Servicios Médicos	55-1944-2500 Ext. 891-29447	Jose.fernando.torres@pemex.com	Av. Marina Nacional No. 350, Edificio Jose Colombo 3er piso, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11311

NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE	CARGO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO		DIRECCIÓN
			TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Instituto Mexicano del Seguro Social. (IMSS)	Carlos Enrique Garcia Romero	Titular de la Coordinación de Control de Abasto	55-5726-1700 Ext. 14400	carlos.garcia@imss.gob.mx	Durango 291, piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700

NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE	CARGO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO		DIRECCIÓN
			TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Prevención y Readaptación Social (PyRS)	Gral. De Div. D.E.M. y Mtro. En Seg. Nal. Sergio Alberto Martínez Castuera	Coordinador General de Centros Federales	55-5128-4100 Ext. 18955	sergio.martinez@sspc.gob.mx	Av. Melchor Ocampo No. 171, Col. Tlalpana, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11370

GOBIERNO DE LA UNIDAD		ADMINISTRADOR DE CONTRATO			
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Secretaría de Marina (SEMAR)	Almirante Enrique Genaro Padilla Ávila	Oficial Mayor De La Secretaría De Marina	56 24 65 00	partofmay@semar.gob.mx	Av. Heroica Escuela Naval Militar No. 861, Col. Los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04830. Ciudad de México

GOBIERNO DE LA UNIDAD		ADMINISTRADOR DE CONTRATO			
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE)	Anabel Naachiely Romero López	Directora General De Coordinación De Hospitales Federales De Referencia	5350 1900. Ext. 1953	anabel.romero@salud.gob.mx	Periférico Sur N.4809, Piso 6. Col. Arenal Tepepan, D.T. Tlalpan, Cp.14610, Ciudad De México

GOBIERNO DE LA UNIDAD		ADMINISTRADOR DE CONTRATO			
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	Hector Amado López Álvarez	Director de Área	55-4072-8518	hector.lopeza@salud.gob.mx	Gustavo E. Campa, No. 54, 4º piso, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020

GOBIERNO DE LA UNIDAD		ADMINISTRADOR DE CONTRATO			
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Subsecretaría de Prevención y Promoción de La Salud (SPPS)	Pedro Flores Jiménez	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud	5062-1600	pedro.flores@salud.gob.mx	Calle Lieja No. 17, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600. Ciudad de México

Anexo 3Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido

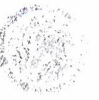
- Acreditación de la personalidad jurídica.
- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.
- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
En caso del otorgamiento de poderes que superen cinco años de haber sido otorgados deberá emitirse una certificación por persona facultada para indicar que los mismos son vigentes y no han sido modificados.
- Manifiesto de Nacionalidad.
- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- Declaración de Integridad.
- Manifestación de estratificación de MIPYME para LICITANTES de nacionalidad mexicana.
- Escrito en la que conste el cumplimiento a los dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el que Manifieste bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y ninguno de sus socios integrantes que se representa no desempeña empleo, cargo, o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del "Contrato/Pedido" correspondiente no se actualiza un "conflicto de interés".
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Conforme a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos al INFONAVIT, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- Documento vigente de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Anexo Técnico.
- Propuesta Técnica.
- Propuesta Económica.
- Registro Sanitario.

Anexo 4
Demanda Agregada

BAXTER, S.A. DE C.V.

CLAVE 12 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		IMSS		PEMEX		INSABI		CCINSHAE		PRECIO UNITARIO
		MÍNIMA	MÁXIMA	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	
010000363100	Glucosa. Solución inyectable al 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g de Glucosa monohidratada equivalente a 5 g de glucosa Envase con bolsa de 50 ml y adaptador para vial	111,110	277,771	20,790	51,974	9,960	24,900	80,306	200,764	54	133	14.70
Monto de la Adjudicación		\$1,633,317.00	\$4,083,233.70	\$305,613.00	\$764,017.80	\$146,412.00	\$366,030.00	\$1180,498.20	\$2,951,230.80	\$793.80	\$1,955.10	

[Handwritten signature]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



2020
LEONA VICARIO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Anexo 4

Demanda Agregada

BAXTER, S.A. DE C.V.

CLAVE MATERIAL	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		IMSS		PEMEX		INSABI		CCINSHAE		PRECIO UNITARIO
		MINIMA	MAXIMA	Minima	Maxima	Minima	Maxima	Minima	Maxima	Minima	Maxima	
010000363100	Glucosa, Solución Inyectable al 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g 6 Glucosa monohidratada equivalente a 5 g de glucosa Envase con bolsa de 50 ml y adaptador para vial	111,110	277,771	20,790	51,974	9,960	24,900	80,306	200,764	54	133	14.70
Monto de la Adjudicación		\$1,533,317.00	\$4,083,233.70	\$305,613.00	\$764,017.80	\$146,412.00	\$366,030.00	\$1,180,498.20	\$2,951,230.80	\$793.80	\$1,955.10	



HACIENDA



2020

"Adquisición de Medicamentos y Bienes Terapéuticos
(Grupos 010, 020, 030 y 040)"

Baxter

FORMATO F PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad de México a 30 de marzo de 2020

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presente

Con relación a la Adquisición de Medicamentos y bienes Terapéuticos Grupos 010, 020, 030, y 040

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

BAXTER S.A. DE C.V.

HOJA NO.: 1 DE: 1

ESTRATIFICACION MIPYME:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

Me permito ofertar lo siguiente:

No. PART	CLAVE(S)				ORIGEN DE LOS BIENES	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario con descuento ofertado	IMPORTE TOTAL MINIMO	IMPORTE TOTAL MAXIMO
	Gpo.	Gen.	Esp.	Dif.							
4	010	000	3603	00	México	2,078,890	5,196,556	0.00%	\$8.80	\$18,294,232.00	\$45,729,692.80
57	010	000	3631	00	México	111,110	277,771	0.00%	\$14.70	\$1,633,317.00	\$4,083,233.70
TOTAL										\$19,927,549.00	\$49,812,926.50

NOTA: MANIFESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO EL ANEXO TECNICO Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO TECNICO. ASIMISMO, CON LA PRESENTE PROPUESTA ECONOMICA ASUMO TODOS LOS GASTOS DE TRANSPORTE, SEGURO E INSPECCIÓN, DERECHOS DE ADUANA Y DEMÁS CARGOS A LA IMPORTACIÓN DE LOS MISMOS (EN CASO DE SER DE PROCEDENCIA EXTRANJERA), INCLUYENDO EL PAGO DE OTROS CARGOS OFICIALES EXIGIBLES PARA SU INGRESO EN EL PAÍS, A EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES

Maria del Consuelo Maldonado Felipe
Representante legal

FORMATO D FORMATO DE PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE

NOMBRE DEL LICITANTE	BAXTER S.A. DE C.V.	HOJA NO.:	1	DE:	1
DIRECCION	AVENIDA DE LOS 50 METROS NUMERO 2, COL. CIVAC, JIUTEPEC MORELOS, C.P. 62578	FECHA:	30 de marzo de 2020		
TELEFONO	5560662777	RFC	BAX871207 MN3		
EMAIL	maldonmi@baxter.com				

No. PART IDA	CLAVE (S)					DENOMINACION GENERICA	Descripción	Presentación		CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACIO N DISTINTIVA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	Número de Registro Sanitario	
	12 DIGITOS	Gpo.	Gen.	Esp.	Dif.			Uní	Cant	Tipo	MINIMA	MAXIMA	MINIMA					MAXIMA
4	0100000360300	010	000	3603	00	GLUCOSA	Glucosa. Solución Inyectable al 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa Envase con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g	ENV	1000	ml	2,078,890	5,196,556	2,078,890	5,196,556	DEXTROSA AL 5% EN AGUA INECTABLE BAXTER	BAXTER S.A DE CV.	MEXICO	70521 SSA
57	0100000363100	010	000	3631	00	GLUCOSA	Glucosa. Solución Inyectable al 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5 g de glucosa Envase con bolsa de 50 ml y adaptador para vial	ENV	50	ml	111,110	277,771	111,110	277,771	DEXTROSA AL 5% EN AGUA INECTABLE BAXTER	BAXTER S.A DE CV.	MEXICO	70521 SSA

Maria del Consuelo Maldonado Felipe

Maria del consuelo Maldonado Felipe
Representante legal